



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**ACUERDO REGIONAL N°168 -2017-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2064003
EX. N°	1371303

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Oficio N° 389-2017-GRJ/ORAJ/OAF, suscrito por el Sub Director de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín – CPC. Ángel Bujaico Félix y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Organiza de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Oficio N° 389-2017-GRJ/ORAJ/OAF, suscrito por el Sub Director de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín – CPC. Ángel Bujaico Félix, remite Estados Financieros y Presupuestarios para su Aprobación en Consejo Regional, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, debidamente validados por el Ministerio de Economía y Finanzas al haberse seguido los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 “Cierre contable y presentación de información para la elaboración de la cuenta general de la república por las entidades gubernamentales del Estado”;

Que, el Oficio N° 221-2017-GRJ-GR, suscrito por el Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín – Mg. Ángel Dante Unchupaico Canchumani, presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios 2016;

Que, de conformidad con el inciso h) del artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: h) Cuenta General del Ejercicio Anual;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abog. Efra Migueros Bomilla Pérez  
 C.A.J. 2015  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 SONIA TORRE ENERO  
 CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR** el Oficio N° 389-2017-GRJ/ORAJ/OAF, suscrito por el Sub Director de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín – CPC. Ángel Bujaico Félix, a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Años: Enero, Miraflores, Pisco, Tarma, W. C. P. 2015  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LEGISLACIÓN REGIONAL